

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

PFCE-2019



UR 514
Coordinación General
de Universidades
Tecnológicas y
Politécnicas

Oficio
Asignación PFCE 2019.

Folio
514.1.630/2019

Lugar
CDMX

Fecha
13 de mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**MTRO. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

En el marco del "**Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa**" PFCE 2019, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la evaluación de los proyectos presentados por la Universidad a su digno cargo, ésta recibirá una asignación de \$ 262,655.00 (**Doscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.**).

No omito mencionarle, que la institución, en su calidad de beneficiario, será responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega de las **comprobaciones trimestrales** de carácter **Académico-Programático y Financiero** a esta Coordinación General; así como el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia y demás aplicables. En este sentido es necesario **incorporar en su página electrónica de manera trimestral** la información relacionada con los proyectos, los montos autorizados y la ejecución del recurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

HERMINIO BALTAZAR CISNEROS

c.c.p. Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa. CGUTyP-SEP
Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán. Directora de Planeación, Evaluación e Informática. CGUTyP-SEP

HBC/NJM/3435/PPV



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMATICA

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESTIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BORQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESTIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASISTIDO POR GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS, GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO, EN LO SUCESTIVO "LAS INSTITUCIONES", REPRESENTADAS POR SU RECTOR, LENIN MARTINEZ PÉREZ, ELVA ISABEL GUTIERREZ CABRERA, ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO, Y RAMIRO CHAVEZ GOCHICA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) es una iniciativa de "LA SEP" que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, 178 y 179 de su Reglamento; 25, 26, 29, 30, 39, 40, 42 y anexos 10, 13, 17 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF).

SEGUNDO.- El PFCE constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES), así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

TERCERO.- Con fecha 28 febrero y 11 de marzo de 2019, "LA SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019" y el "ANEXO del Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019", en lo sucesivo las "Reglas de Operación", las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa", en lo sucesivo el PFCE.

El PFCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas IES.

CUARTO.- El PFCE a partir de la metodología planteada en el Documento de Planeación Participativa tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos del nivel superior autorizados en la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; mediante la acreditación y la evaluación por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. y/o en el nivel 1 de los Comités Interventorios para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., o el reconocimiento en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Conchero Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

CUENTA	F.F.	PROE.	ORG.	DEP.	PROY.	PROG.	LOCAL	CLAVE DE REG.	IMPORTE
42101	25	251102	UG01	UG	UG009	ED008	19999	ACUG009-5/19	\$262,655.00
42101	Transferencias al Sector Educativo							TOTAL	\$262,655.00

I.3.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior a la que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que apoyará a "LAS INSTITUCIONES", para desarrollar su PFCE, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.5.- Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a "LAS INSTITUCIONES" de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019.

I.6.- Que otorga los recursos financieros sin que se actualice una intermediación que origine discrecionalidad, por lo tanto, no se encuentran en el marco de la Circular UNO de fecha 14 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República Mexicana.

I.7.- Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2^o piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Tabasco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los Artículos 42, 51, fracción XI y 82, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 2, 1, 3, 4, 14, fracción X, 25, 26, 29, fracciones III, V y XVI, 32, 34 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.3.- Que a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá a "LAS INSTITUCIONES" recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, que en términos del presente convenio le transferirá "LA SEP".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Independencia número 2, Colonia Centro, C.P. 86000, en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

III.- De "LAS INSTITUCIONES":

III.1.- Universidad Tecnológica de Tabasco

- a) Que la Universidad Tecnológica de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco 6504, el día 22 de mayo de 1996.
- b) Que de acuerdo a su Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco" tiene por objeto: formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados del nivel Técnico Superior Universitario, asimismo, a los egresados de otras Instituciones de educación superior (incluyendo Profesional Asociado), que les permitan alcanzar el nivel académico de Licenciatura, Especialidad Tecnológica, Maestría y

- Doctorado; impartir y desarrollar programas de Superación Académica, Apoyo Técnico y, capacitación y adiestramiento, en colaboración con las autoridades Federales, Estatales, Municipales y el Sector Privado, tendientes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general; Impartir y desarrollar programas de Superación Académica, Apoyo Técnico y, capacitación y adiestramiento, en colaboración con las autoridades Federales, Estatales, Municipales y el Sector Privado, tendientes al beneficio de la comunidad Universitaria y de la población en general; Promover la cultura científica y tecnológica entre los diversos sectores de la población.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica de Tabasco", publicado en el Periódico Oficial del Estado Tabasco, el día 22 de mayo de 1998.
 - d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
 - e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en carretera Villahermosa-Tepa, Km. 14.5 s/n, Parte II, Centro, Tabasco, C.P. 86286.

III.2.- Universidad Tecnológica del Usumacinta

- a) Que la Universidad Tecnológica del Usumacinta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el suplemento 6390 D, de fecha 3 de diciembre de 2003.
- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", tiene por objeto: formar Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros, Licenciados, Maestros y Doctores, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- c) Que la ciudadana Drs. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, acredita su personalidad en términos del nombramiento emitido por el señor Gobernador del Estado de Tabasco, de fecha 18 de julio de 2019, es su representante legal y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 fracción VI del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Tecnológica del Usumacinta", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 3 de diciembre de 2003, y 13 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, publicados en el periódico oficial del Estado de Tabasco, con fecha 5 de diciembre de 2018, suplemento 7956-5, y señala, que además, cuenta con la aprobación del H. Consejo Directivo de la Universidad en la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2018, para la suscripción del presente documento.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en libramiento Glorieta Emiliano Zapata – Tenosique s/n, colonia las Lomas, del Municipio de Emiliano Zapata, del estado de Tabasco, con C. P. 86980.

III.3.- Universidad Politécnica Mesoamericana

- a) Que la Universidad Politécnica Mesoamericana es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 11 de Octubre del 2006.

- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica Mesoamericana", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de (Tabasco), el día 11 de Octubre del 2006.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regulablebles por parte del Gobierno Federal, para destinarios exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Tonalá-El Clebo km #3.5, Colonia: Sueños de Oro, Municipio: Tonalá, Localidad: Tonalá, C. P. 86901, en la Ciudad de Tonalá, Estado de Tabasco.

III.4.- Universidad Politécnica del Golfo de México

- a) Que la Universidad Politécnica del Golfo de México, es un Organismo Público, Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, mediante Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de Octubre del año 2006, suplemento 6888 "D".
- b) Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica del Golfo de México" tiene por objeto: I. impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológico y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, consistentes del contexto nacional en lo económico, social y cultural. II. llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País. III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- c) El Mtro. Francisco Javier de Jesús Molinero Molinero, conforme a los artículos 3 fracción VII y 26 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Golfo de México; y 20 fracción XIV, del Reglamento Interno de la propia Universidad, es el Rector y Representante Legal, al cual acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 23 de enero del año 2010, que le fue otorgado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo que tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regulablebles por parte del Gobierno Federal, para destinarios exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, en Carretera Federal Malpaso-El Bellote, Kilómetro 171, Rancho Monte Adentro, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, Su Registro Federal de Contribuyentes UPG0610114W0.

III.5.- Universidad Politécnica del Centro

- a) Que la Universidad Politécnica del Centro es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 28 de mayo de 2008 y reformado mediante Acuerdos, publicados en el mismo medio los días 23 de agosto de 2008 y 27 de abril 2011.

- b) Que de acuerdo a su Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro tiene por objeto: impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo de creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, los días 23 de agosto del 2008 y 27 de abril de 2011.
- d) Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno Federal, para destinárselos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PFCE.
- e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carratera Federal Villahermosa- Teapa, km. 22.6, Colonia Rancharia Tumbulushal, Municipio: Centro, Localidad: Tumbulushal, C.P. 86290, Centro, Tabasco.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de los siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará a "LAS INSTITUCIONES" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2010, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su PFCE, orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

Segunda.- "LA SEP", por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la CGUTyP, se obliga a:

a).- Aportar a "LAS INSTITUCIONES", por conducto de la Secretaría de Finanzas del "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, hasta por la cantidad de \$ 1,793,965.00 (Un millón setecientos noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", el presente convenio y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente:

Institución beneficiaria	Universidad	Asignación
Universidad Tecnológica de Tabasco		\$ 523,951.00
Universidad Tecnológica del Usumacinta		\$ 362,001.00
Universidad Politécnica Mesoamericana		\$ 522,650.00
Universidad Politécnica del Golfo de México		\$ 282,555.00
Universidad Politécnica del Centro		\$ 120,818.00
Total Estado de Tabasco		\$ 1,793,965.00

b).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su Anexo de Ejecución, en términos de los establecido en las "Reglas de Operación".

Tercera.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a).- Abrir, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporta "LA SEP", para beneficio de "LAS INSTITUCIONES", los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica que para dichos efectos abra "LAS INSTITUCIONES", a más

- f).- Entregar a la CGUTyP, el cuarto informe académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3. **Cierre de ejercicio de las "Reglas de Operación"**, en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables; informando a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el cumplimiento de dichos reintegros;
- h).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciben, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- i).- Incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciben con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;
- j).- Designar por escrito a un responsable del seguimiento del cumplimiento del objeto del presente convenio así como ejercer los recursos que reciben para el cumplimiento del mismo, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;
- k).- Para el manejo de la cuenta bancaria productiva específica que al efecto se constituya para la administración y ejercicio de los recursos que reciben de la "LA SEP", "LAS INSTITUCIONES", estas se obligan a:
- 1).- Entregar a la CGUTyP copia del contrato de la cuenta bancaria productiva específica; así como cargar en el módulo de comprobación financiera todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de la cuenta bancaria productiva específica;
 - 2).- Entregar a la CGUTyP, la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta bancaria productiva específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos;
 - 3).- Vigilar al efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta de cheques productiva específica;
 - 4).- Entregar a la CGUTyP los informes trimestrales de avance académico y financiero-programático respecto de los proyectos integrales que asuman, atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1, Avances Físicos y Financieros de las "Reglas de Operación", donde se incorpore: 1.- periodo respectivo, 2.- El avance en el cumplimiento del fin y propósito conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación, 3.- Los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos, y 4.- El incumplimiento con respecto a la presentación de estos informes o el retraso en la entrega de los mismos, implicará la suspensión de la participación de la institución en el siguiente año.
 - 5).- Poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley de Transparencia local respectiva, así como incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;
 - 6).- El titular de cada una de "LAS INSTITUCIONES" deberá vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta bancaria productiva específica para el PFCE, será responsable de:
 - a) Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados extensamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por "LA SEP" utilizando los medios que considere más adecuados;
 - b) Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del presente convenio.

- c) Informar trimestralmente a "LA SEP", a través de la CGUTyP y al término de cada ejercicio fiscal, con copia a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o Instancia correspondiente que para tal efecto se determine, el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan, y

7).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación".

II). - Finiquitar el saldo generado por remanentes y productos financieros de la cuenta de cheques productiva específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 (treinta) días posteriores al plazo determinado (1 año) para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la CGUTyP o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el anexo 4B de las "Reglas de Operación". En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de productos financieros del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

Quinta.- "LAS INSTITUCIONES" en cumplimiento a lo dispuesto en el PEF y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papeleería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Sexta.- Los bienes que "LAS INSTITUCIONES" adquieran con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la "LA SEP" formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichas comprobatorias en los reportes referidos en el Inciso e) de la cláusula Cuarta del presente convenio.

Séptima.- Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su Anexo de Ejecución, serán por parte de "LA SEP", la persona Titular de la CGUTyP, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Educación y por "LAS INSTITUCIONES", el Rector.

Octava. - "LAS INSTITUCIONES" se comprometen a apoyar a la CGUTyP en la difusión y promoción de la contraloría social del PFCE con base en lo establecido en las "Reglas de Operación", en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como, en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, "LAS INSTITUCIONES", apoyarán en acciones que contribuyan en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir materiales de difusión, colaborar en la instalación de los Comités de Contraloría Social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información del PFCE y en materia de quejas y denuncias turnarias a la instancia correspondiente para su atención.

Novena.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el anexo de ejecución, será responsabilidad de "LAS INSTITUCIONES", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", en este convenio y dicho anexo de ejecución.

Décima.- Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Primera.- En caso de que "LAS INSTITUCIONES" destinen parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula Segunda a fines distintos a los establecidos en las "Reglas de Operación" o este convenio, "LA SEP" podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose "LAS INSTITUCIONES" a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Segunda.- La vigencia de este Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 30 de septiembre de 2020, en el entendido de que esto se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal vigente, por lo que no compromete recursos de los subsiguientes ejercicios.

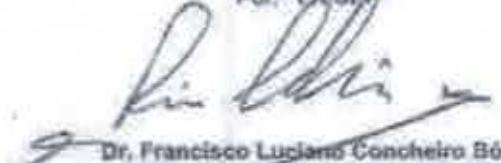
fiscales. En el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en los "Reglas de Operación".

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrolle hasta su total conclusión, obligándose "LAS INSTITUCIONES" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Tercera.- Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre sí, de acuerdo a lo previsto en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

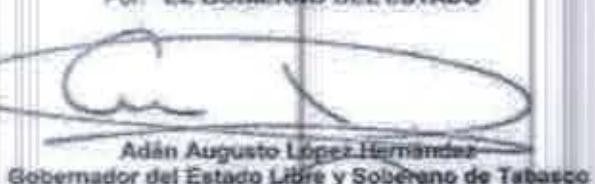
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadriplicado en la Ciudad de México, el 29 de agosto del 2019.

Por: "LA SEP"

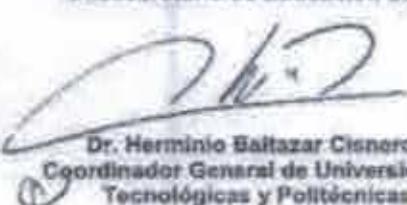


Dr. Francisco Luciano Conchero Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Adán Augusto López Hernández
Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Dr. Herminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación



Lenin Martínez Pérez
Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco



Said Arminio María Oropeza
Secretario de Finanzas,



Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Usumacinta



Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos Jurídicos



Ernesto Castillo Domínguez
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

Por "LA INSTITUCIÓN"

Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mollinedo
Rector de la Universidad Politécnica del Golfo de
México

Por "LA INSTITUCIÓN"

Ramiro Chávez Gómez
Rector de la Universidad Politécnica del Centro

ÚLTIMA HOJA DEL DÍA DE APOYO DE FINANCIERO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y UBUAGUITA Y POLITÉCNICAS MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO.

ANEXO DE EJECUCIÓN

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y POLITÉCNICAS MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉXICO Y DEL CENTRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

Proyecto	Objetivo Particular	Método	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
Mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos(PE)	1.3 Atender las recomendaciones del PE de TSU en Química área Tecnología Ambiental emitidas durante el proceso de acreditación	1.3.2 Personal académico	1.3.2.1 Capacitación a docentes	Diplomado en Sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente	1	\$483,000.00	\$483,000.00
Subtotal							\$483,000.00
TOTAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS							\$483,000.00
Problemas Transversales	2.1 Contar con procesos y programas educativos reconocidos por su calidad	2.1.1 Programas reconocidos por su calidad	2.1.1.1 Acreditación de programas educativos	Proceso de acreditación de TSU en Contaduría	1	\$40,951.00	\$40,951.00
Subtotal							\$40,951.00
TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES							\$40,951.00
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO							\$523,951.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Proyecto	Objetivo Particular	Motr	Acción	Concepto	Cantidad	Socio Unidario	Total					
Mejoramiento de la calidad de los Programas Educativos (PE)	1.2 Mejorar la atención, formación integral y servicios de apoyo al estudiante	1.2.1 Servicios de apoyo para el aprendizaje	1.2.1.1 Incrementar y mantener actualizado el acervo bibliográfico de los textos de referencia de los PE acreditados	Recurso para la adquisición de libros, encyclopedias y diccionarios relacionados con el PE de TSU TIC	230	\$800.00	\$160,000.00					
			1.2.1.4 Incrementar y mantener actualizado el acervo bibliográfico de los textos de referencia de los PE evaluables	Adquisición de libros, encyclopedias, manuales técnicos, diccionarios, apéndices a los PE Evaluables	36	\$802.25	\$28,881.00					
			Subtotal									
	1.3 Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica	1.3.1 Vinculación - Extensión	Subtotal									
			1.3.1.2 Realizar y gestionar actividades de actualización profesional (cursos de educación continua, diplomados, conferencias, congresos, seminarios, etc.)	Recurso para inscripción a congresos, seminarios, diplomados, cursos	5	\$15,000.00	\$75,000.00					
	1.4 Fortalecer la innovación e impulsar el uso de las Tecnologías	1.4.1 Infraestructura y equipamiento	Subtotal									
			1.4.1.3 Fortalecimiento del equipamiento especializado de los PE evaluables	adquisición de Kit de equipamiento especializado para atención de urgencias médicas y soporte vital	3	\$75,000.00	\$75,000.00					
Subtotal						\$75,000.00	\$75,000.00					
TOTAL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS						\$338,881.00						
Problemas Transversales	2.3 fortalecer la academia de inclusión y diversidad, además de las acciones del programa de valores, beneficiando a la comunidad universitaria.	2.3.1 Adquirir material didáctico y baterías psicológicas para la implementación de los trabajos de la Academia de Diversidad e inclusión Educativa de la Universidad.	2.3.1.1 Adquirir material para la atención psicopedagógica y psicológica de los y las estudiantes que presentan alguna necesidad educativa especial.	Adquisición de material psicopedagógico para estudiantes y personal que requiera atención especial.	1	\$25,000.00	\$25,000.00					
Subtotal						\$25,000.00						
TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES						\$25,000.00						
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA						\$363,881.00						

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
Problemas Transversales	2.1 Fortalecer la innovación educativa para elevar la calidad en los servicios.	2.1.1 Actualizar el laboratorio de Idiomas para fortalecer la innovación educativa	2.1.1.1 Equipar el laboratorio de idiomas	Pago por adquisición de equipo de tecnologías de la información para laboratorio de idiomas.	1	\$522,660.00	\$522,660.00
Subtotal							\$522,660.00
TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES							\$522,660.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA							\$522,660.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total
Problemas Transversales	2.1 Mejorar la eficacia de los Sistemas de Gestión de la Universidad a través de la capacitación e implementación de mejoras que tengan un impacto positivo en los procesos y resultados de la gestión y en la calidad de los Programas Educativos	2.1.1 Certificar y mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015	2.1.1.1 Capacitar al personal administrativo, técnico de apoyo y académico en la Norma ISO 9001:2015	capacitación Formación de Auditores de la Norma ISO 9001:2015	1	\$52,665.00	\$52,665.00
	2.4 Asegurar la calidad de los PE de la universidad mediante evaluaciones externas que verifiquen y reconozcan su calidad.	2.4.1 Tres Programas Educativos Obtiene reconocimiento de buena calidad	2.4.1.3 Hacer las gestiones para la realización de la Evaluación Externa de los PE	Evaluación CIEES	3	\$70,000.00	\$210,000.00
Subtotal							\$262,665.00
TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES							\$262,665.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO							\$262,665.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Proyecto	Objetivo Particular	Meta	Acción	Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Total	
Problemas Transversales	2.1 Contribuir al logro de la visión institucional, aumentando la eficacia y eficiencia de los procesos estratégicos.	2.1.1 Contribuir a la consolidación del modelo de igualdad de género, para disminuir la desigualdad y violencia contra las mujeres.	2.1.1.2 Capacitación del personal docente y administrativo en los temas de igualdad de género.	Capacitación del personal docente y administrativo en los temas de igualdad de género.	2	\$30,004.00	\$60,008.00	
				Subtotal:			\$60,008.00	
	2.2 Robustecer la capacidad física y la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones.	2.2.1 Renovar los equipos de laboratorios de cómputo.	2.2.1.1 Equipamiento actualizado para los laboratorios de cómputo.	Equipamiento actualizado para los laboratorios de cómputo.	30	\$2,027.00	\$60,810.00	
				Subtotal:			\$60,810.00	
TOTAL PROYECTO PROBLEMAS TRANSVERSALES							\$120,818.00	
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO							\$120,818.00	

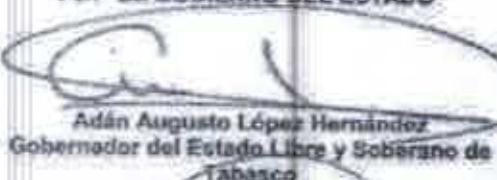
Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este Anexo de Ejecución, lo firman de conformidad por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el 29 de agosto del 2019.

Por: "LA INSTITUCIÓN"



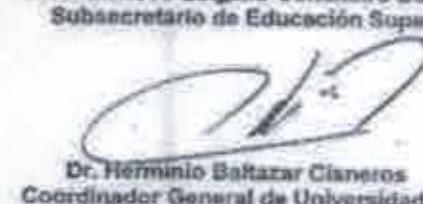
Dr. Francisco Luciano Conchero Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Adán Augusto López Hernández
Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Por: "LA INSTITUCIÓN"



Dr. Héminio Baltazar Cisneros
Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Guillermo Narváez Osorio
Secretario de Educación

Por: "LA INSTITUCIÓN"



León Martínez Pérez
Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco

Said Armando Mena Oropeza
Secretario de Finanzas,

Guillermo Arturo del Rivero León
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de la Universidad Tecnológica de
Usumacinta

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Ernesto Castillo Domínguez
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Francisco Javier de Jesús Almáez Molinado
Rector de la Universidad Politécnica del Golfo de
Méjico

Por: "LA INSTITUCIÓN"

Ramiro Chávez Gochicoa
Rector de la Universidad Politécnica del Centro

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE TABASCO Y USUMACINTA Y POLITECNICAS MESOAMERICANA, GOLFO DE MÉJICO Y DEL CENTRO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

EJERCICIO DEL RECURSO ASIGNADO PFCE-2019



SEP

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.
Subsecretaría de Educación Superior

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
PFCE 2019

REPORTE DE LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA Y/o FIDEICOMISO

Nombre de la Institución:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO		
Información acumulado:	Int.	2do.	3ro.
	X		
Institución Bancaria:	BBVA BANCOMER	Atto.	Final
Número de cuenta:	0113605747		

MES	SALDO INICIAL (a)	RECUERDOS (b)	COMISIONES (c)	RENDIMIENTO NETO (d) = b-c	PAGO A PROVEEDORES (e)	RENTIGROS (f)	ELABORADO ANTES (g) = c+d-e	SALDO FINAL (h) = a+d-g
ASIGNACION	262,655			0.00	0.00		0.00	0.00
OCTUBRE	262,655	0.00	0.00	0.00	210,000	0.00	210,000	52,655
NOVIEMBRE	262,655	0.00	0.00	0.00	52,655	0.00	52,655	0.00
DICIEMBRE	52,655	0.00	0.00	0.00				

 PFCE 2018 - 2019 PAGADO CON RECURSOS PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
NINGUNA
NINGUNA

TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	262,655.00
-------	------	------	------	------	------------

262,655 REVISADO EN COMPROBACIONES ANTERIORES

262,655

Mtra. Beatriz Gutiérrez Vazquez
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Humberto Hernández Pérez
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA PFCE

Mtro. Francisco J. de León Molinero
 SECTOR



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO

CP 86600

Periodo	DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019
Fecha de Corte	31/10/2019
No. de Cuenta	0113665747
No. de Cliente	74841903
R.F.C.	UPG0610114W0
No. Cuenta CLABE	012790001136657475

SUCURSAL: 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA
VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		8,472.74
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Otros	0	0.00
Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	1	262,655.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		262,655.00
Saldo de Operación Final		262,655.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SALDO			
					CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
31/OCT	31/OCT		T20 SPEI RECIBIDO BANAMEX 0			262,655.00	262,655.00	262,655.00
			0000114PROG FORTAL CALIDAD EDUC 2019 Ref. 006060187 002					
			00002790701343180485					
			085903532214330492					

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,

el cual puede consultar en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

FECHA
OPER LIQ COD. DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DE

SALDO
CARGOS ABONOS OPERACIÓN LIQUIDACIÓN

Total de Movimientos

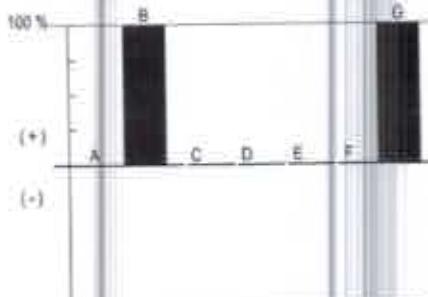
TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	262,655.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depositos / Abonos (+)	262,655.00	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (*)	0.00	0.00%	D
Rairos efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	262,655.00	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el mero, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx





No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL.	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APPLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTemporanea	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
INF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
NS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

68EE1513-30EA-402A-A708-55119A629C0C

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

IV0gszyJr1Coct86Mg5/rIVTS9XRfmEKH7OTUSGwTRubgdpZelripiNViH1yYzP7IV9qWgdpWi+0AesDg2fbIKVqJ7K8
zg+ous72nNA0DCWQ+ulecQmpTvKY0IWyzctD42pNsI6YyBKw4wB2vtrNwQZ/JGIBc0EVetYJMIN9CZbv03RsLpis
m5+m8NIVRpcsGYGpa7Ald6zsXCrh14lq3PHrjLPrVkvxpacYeCa8ObBFJXP/lpHnNIB0n1Dq2mauk/RHx9gs/81U9o7
ui87/IJ87YI/WuDs/aOmTWhmNkw7va0eNGWqxgECd6q52aHifF2bM6bATM1KDLPToHqr16Lg==

Sello SAT

TD/XMyPw7XySYIIT8DjWgrTm7EXSnXgrG2clpwkKwuulDtrg6J5EPmpLr/EKaXqjPegU2K52u+COe0qvfnbtvSd4vivo
r000gQpLEm+rugF3kps1USoMDDnN3h0eBKmjRzvdFYjxXey5G6dBTZCBSCJeieF8zm3HW6Vy0XcM24SaT35dQ
7ZJ0MSluVjJX9eVgtbF1akBuhRnxZ7Nnj7sMgZ1iaPZA4ehaMSHxQhDOLgXLnxE2PZWKXUsCEbT+oW6vrQ3gXW
EO0utkkWno2x3fh/dfl1AKImw6OvdeR7sy2o3urO4TXNKLFvcxg7MmMICEvZNuDREacFHxvxJX8xGPg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-11-01T01:50:55

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

II1.168EE1513-30EA-402A-A708-55119A629C0C|2019-11-01T01:50:55|IV0gszyJr1Coct86Mg5/rIVTS9XRfmEKH7
7TUUSGwTRubgdpZelripiNViH1yYzP7IV9qWgdpWi+0AesDg2fbIKVqJ7K8zg+ous72nNA0DCWQ+ulecQmpTvKY0IW
zctD42pNsI6YyBKw4wB2vtrNwQZ/JGIBc0EVetYJMIN9CZbv03RsLpis|m5+m8NIVRpcsGYGpa7Ald6zsXCrh14lq3P
HrjLPrVkvxpacYeCa8ObBFJXP/lpHnNIB0n1Dq2mauk/RHx9gs/81U9o7ui87/IJ87YI/WuDs/aOmTWhmNkw7va0eNG
WqxgECd6q52aHifF2bM6bATM1KDLPToHqr16Lg==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2019 a las 01:39:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:

Régimen General de Ley Personas Morales



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO CP 86600

Periodo	DEL 01/11/2019 AL 30/11/2019
Fecha de Corte	30/11/2019
No. de Cuenta	0113665747
No. de Cliente	74841903
R.F.C.	UPG0610114W0
No. Cuenta CLABE	012790001136657475

SUCURSAL: 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLEGO S/N COL. NUEVA
VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		136,655.00
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Opciones	0	0.00
Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		262,655.00
Saldo de Operación Inicial		262,655.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	1	210,000.00
Saldo Final (+)		52,655.00
Saldo de Operación Final		52,655.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
13/NOV	13/NOV	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0	0131119PAGO DE SERVICIOS DE EVALUACIO Ref. 000160601 014	210,000.00		52,655.00	52,655.00

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,

el cual puede consultarla en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México R.F.C. BBA830831LJ2



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

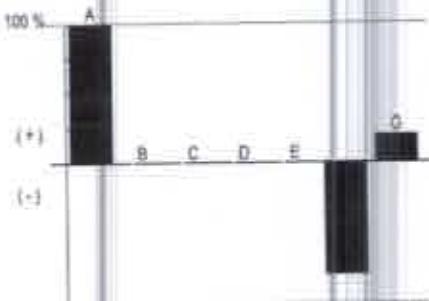
FECHA OPER LIQ	COD. DESCRIPCIÓN CIEES A C	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
Total de Movimientos						
TOTAL IMPORTE CARGOS		210,000.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS			1
TOTAL IMPORTE ABONOS		0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS			0



No. Cuenta:	0113665747
No. Cliente:	74841903

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	262,655.00	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-210,000.00	-79.95%	F
Saldo Final	52,655.00	20.04%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1º de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el monto, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx





No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL.	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDEPOSITO
APORT.	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
	EMPRESARIAL	INDEMNN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
NS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos.



Folio Fiscal:

9C1AF246-E275-48CF-8B09-D76E5EA23A82

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

CcRThLp4zUZ92vTr9mKJ3LSkBcpkRPtGP0gIMobywlBmGr/Mb6ZYHYq1eWytvU5fmz100B2cWdp8U9iYQCcEvaB
UsRLFaCbZ4oDO2g/gfrDWB8TxKGabJTE3ldU3UrrzB2J0DjR0cL6t9/W8LtnwqPhZD4RXn1qV7sH8+RCyloA98zt/c
DPhsaRrBEj5EvObo+TlZJrjfFxoq9dmsRynGDZD9bKLdx/cwYasU01RgSFUVNOgjqBfc3MNJAIne97yyHgMVD/zU6
somkHSyBTY9NXFaVxmUY6K/Mu1KmE9+IrOYC7Scpk+28NmOwfV5C0cw5xvZ5a2JIP1wyl5vRoBg==

Sello SAT

eRm+GtRJvsaozbfbNNygGubzAbk/+0jY/oqgoe2kAEmrFOk2R4xP2i3hluR0XwYadhwNIKBggToxuVsX/Aaoz64QS
x4NLIeReXUMq36Xskrv2xtE5/NIZU979p+E/FRBjFRqShp8AtRuyf0oGmAHKGoxphENaDnQsJV204WBf3GD9VO
eUv2y2zbGaFphD0yfCdbmDmw1Yd6ePrHO+jYNMkbg7V+gkRHMOvxOumpcS8ej94ULs1ExTVxZbt4vb4VSnYAgJ
UtV9OT669t6nl.qHm4jtgOPtnl/HxIQ/FG6dz7Hlo6el/kvKz/shhQ5RGkQbobbbdSaE5EA0kNzCuw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-11-30T07:37:41

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9C1AF246-E275-48CF-8B09-D76E5EA23A82|2019-11-30T07:37:41|CcRThLp4zUZ92vTr9mKJ3LSkBcpkRPtGP0gIMobywlBmGr/Mb6ZYHYq1eWytvU5fmz100B2cWdp8U9iYQCcEvaBUsRLFaCbZ4oDO2g/gfrDWB8TxKGabJTE3ldU3UrrzB2J0DjR0cL6t9/W8LtnwqPhZD4RXn1qV7sH8+RCyloA98zt/cDPhsaRrBEj5EvObo+TlZJrjfFxoq9dmsRynGDZD9bKLdx/cwYasU01RgSFUVNOgjqBfc3MNJAIne97yyHgMVD/zU6somkHSyBTY9NXFaVxmUY6K/Mu1KmE9+IrOYC7Scpk+28NmOwfV5C0cw5xvZ5a2JIP1wyl5vRoBg==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 30 de Noviembre de 2019 a las 07:15:46

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO
PFCE 2019
CARRETERA FEDERAL MALPASO EL BELLOTE KM 171 SN
MONTE ADENTRO

MEXICO

CP 86600

Periodo	DEL 01/12/2019 AL 10/12/2019
Fecha de Corte	10/12/2019
No. de Cuenta	0113665747
No. de Cliente	74841903
R.F.C.	UPG0610114W0
No. Cuenta CLABE	012790001136657475

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA
VILLAHERMOSA MEX TA
PLAZA: VILLA HERMOSA
TELEFONO: 3102107

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		47,389.50
Días del Periodo		10
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
al Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		52,655.00
Saldo de Operación Inicial		52,655.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	1	52,655.00
Saldo Final (+)		0.00
Saldo de Operación Final		0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
10/DIC	10/DIC	T17 SPEI ENVIAZO BANORTE/IXE 0		0101219PAGO OP 1368 THE COACHING Ref. 000065350 072	52,655.00			

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,

el cual puede consultarla en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

FECHA OPER LIQ	COD. DESCRIPCIÓN APOY TEC Y ADM THE COACHING	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
-------------------	---	------------	--------	--------	-----------	----------------------

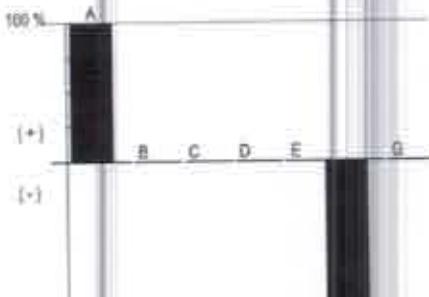
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	52,655.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	1
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	52,655.00	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-52,655.00	-100.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1º de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene".

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001136657475 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
JNS	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO		



No. Cuenta	0113665747
No. Cliente	74841903

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

**Folio Fiscal:**

62CDEC54-1F62-4D5A-A052-F6DD6032CE0E

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

L+HnpSgDpkbDlsOpWhqCa5mJvtceRUZqUaPCzgXsyna5DDKjBWBL1nbf7FhYiEds8E8yuNpwFV9OIXBI+GxUyhc
 FVUMIA7WRRaR/x4QzhN3rqAZN961uGdW6xfVglejwS29SZjLuXGQPXB8WX4wwXejHyCnbhUzNeXwZT8A7kde
 Xz4bCVFdGgUp8aLm3fp37/nQ/wRxmpQe0zOPeh0xb0LSnZmd6jHV7VyOZ3fVOqdXePt8O62U7RL+TFHhvdmEuIK
 eVSmtG1fSm1eYK0k0FHfQvpYQkt/mG8DPutLNvT6lfCaLAUeWd91Ynq3Ph01fAbNdkkB6ltDPzffhUrKg==

Sello SAT

E6RDW/NW4Iohlk5ZJzAj6rEmVnmK6zbhffFu/zixSTq0QTVr1ksLigMhuvIPC4cMV+kCPsNT6Duj0Jwp2w7INKRYJL
 7MKPTFqQ/aKcjf43ZdARRqVFDqScTI1SmZHNF0ltbNU8uBe2OWTB/Gys2+m3o4GbpHlgHLVG924/Euy/iv2OEbwq
 VYxJrtBPPgzbV5Stg6ylu6eo9xE0ygC65Maan4/AdshKDQjy6N5RT01pFwk9ShYTbhZqG+gquyaLTBNk6xINizyFe
 KRhlk+YjgbYfcIIZcjMlyXin2XKvs/ko8YATM5cZ5cvNGv14Ma4K3e962amRJcYKXambqGPA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-12-10T23:53:36

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|62CDEC54-1F62-4D5A-A052-F6DD6032CE0E|2019-12-10T23:53:36L+HnpSgDpkbDlsOpWhqCa5mJvtceRU
 ZqUaPCzgXsyna5DDKjBWBL1nbf7FhYiEds8E8yuNpwFV9OIXBI+GxUyhcFVUMIA7WRRaR/x4QzhN3rqAZN961uG
 jW6xfVglejwS29SZjLuXGQPXB8WX4wwXejHyCnbhUzNeXwZT8A7kdeXz4bCVFdGgUp8aLm3fp37/nQ/wRxmpQe
 0zOPeh0xb0LSnZmd6jHV7VyOZ3fVOqdXePt8O62U7RL+TFHhvdmEuIKeVSmtG1fSm1eYK0k0FHfQvpYQkt/mG8D
 PutLNvT6lfCaLAUeWd91Ynq3Ph01fAbNdkkB6ltDPzffhUrKg==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 10 de Diciembre de 2019 a las 23:52:36

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



SEP

Sistema de Información para la Gestión del Desarrollo Institucional

Subdirección de Desarrollo Institucional

Nombre de la institución:
Instituto Politécnico del Estado de MéxicoNúmero de teléfono:
01 767 200 4000Número de correo electrónico:
083275COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
PFCE 2019

RELACION DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR MÓDULO, BIEN O SERVICIO

Número de correo electrónico:
083275Número de teléfono:
01 767 200 4000Número de correo electrónico:
083275Número de teléfono:
01 767 200 4000Número de correo electrónico:
083275Número de teléfono:
01 767 200 4000Número de correo electrónico:
083275

PROYECTOS TRANSVERSALES		Acción y Riesgo		Número de Proyecto															
Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción
CERTIFICAR Y MONITOREAR LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD EN LA NORMA ISO NRO. 2015.	Capacitación y formación de autoridades de la norma ISO 2015.	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015
HACER LAS SELECCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	Evaluación de los programas educativos.	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015



PFCE

2018 - 2019

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

MODULOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

REQUERIMIENTOS PARA LA ASESORÍA Y CONSEJERÍA PROFESIONAL

TRES PROGRAMAS EDUCATIVOS CERTIFICADOS RECONOCIMIENTO DE BUENA CALIDAD		CDES Y CDRAMES		INTERINVESTIGACIONES		EXCELENCIAS		EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO		2015		2015		2015		2015		2015	
Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción	Nombre	Descripción
HACER LAS SELECCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	Evaluación de los programas educativos.	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015

TOTAL		COMBINADO		PFCE COMBINADO		PFCE		100%	
312.131	REVISTADO EN COAHUILA DE MADERO, MÉJICO	262.555	262.555	262.555	262.555	262.555	262.555	262.555	262.555

Foto: Francisco Javier de la Torre Muñoz
Firma: Francisco Javier de la Torre Muñoz
Número de teléfono: 01 767 200 4000

Foto: Héctor Eduardo Vázquez Pérez
Firma: Héctor Eduardo Vázquez Pérez
Número de teléfono: 01 767 200 4000

Foto: Beatriz Patricia Vázquez Pérez
Firma: Beatriz Patricia Vázquez Pérez
Número de teléfono: 01 767 200 4000



APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO THE COACHING S. DE R.L DE C.V.

RFC: ATA181206DV9

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 86127
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO THE COACHING S. DE R.L DE C.V.

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio:
Fecha:

- 35
27/11/2019 13:59:27

Datos del Cliente:

Cliente: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO
 R.F.C.: UPG061011A4W0
 Domicilio: CARRETERA FEDERAL MALPASO- BELLITE KM 171 No. 171, MONTE ADENTRO, C.P. 88600, PARAISO, Tabasco, México

Categoría	Línea	Categoría MAT	Clave Productivo/Proyecto	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Gastos Directos	Impuestos	Total
20.00	SERVICIO	E48	80111504 - Formación o desarrollo laboral	FORMACION DE AUDTORES AUDTORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 2015	2,269.62	0.16	002 - IVA - 7,262.76	45,392.40

Importe con letra:
 CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Total:	45,392.40
Gastos:	0.16
Impuesto - IVA:	7,262.76
Total:	52,655.00

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:



Este documento es una representación impresa de un CFDI
 2018 - 2019
 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
 DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 2018 - 2019
 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
 DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Este documento es una representación impresa de un CFDI
 2018 - 2019
 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
 DE LA CALIDAD EDUCATIVA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

DEL GOLFO DE MÉXICO

GASTO DEVENGADO

Nombre: Norma A. López Jiménez
 Puesto: Depto. Calidad.
 Fecha: 27/11/19.
 Firma:



Comités Interinstitucionales

para la Evolución de la Educación Superior, A.C.

I - Factura - VERSIÓN 3.7

única 3665

No. de serie del CSD del emisor

00001000000400E58E20

Fecha y Hora de emisión

2019-11-15T10:02:18

Folio Fiscal

4D27875C-0701-11EA-A3EA-001BBD614003

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

Lugar de expedición: 01090

RFC: CIE091204HJG
 Razón Social: COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.
 Regimen Fiscal: I03 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Fecha y hora de verificación

No. de serie del CIIo del SAT

Forma de Pago

2019-11-15T10:02:19

20001000000402587878

03 - Transferencia bancaria de fondos

Receptor

RFC: UPG0610114W0
 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	Evaluación del programa educativo Ingeniería Petrolera ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.160000 Importe - \$9,655.17		
1.00	E48 - Unidad de servicio	Evaluación del programa educativo Ingeniería en Agroalimentaria ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.160000 Importe - \$9,655.17		
1.00	E48 - Unidad de servicio	Evaluación del programa educativo Licenciatura en ClaveProdServ - 01010101 - No existe en el catálogo No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$60,344.83 Tasa - 0.160000 Importe - \$9,655.17		

TOTAL EN LETRA:
 DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MXN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL GOLFO DE MÉXICO

SUBTOTAL	181,034.48 MXN
I.V.A.	29,856.51 MXN
TOTAL	210,890.99 MXN

Hombre Mtro. Melchor Ovando 6.
 Puesto Direcc. Prog. Educ.
 Fecha 15-11-2019.
 Firma [Signature]

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

A continuación se muestra el cumplimiento de verificación digital del SAT

24 140237879C-0701-11EA-A3EA-001BBD614003-19-

19710-01-19T10:00:00-06:00token=OBlwACXVXerHn822tMyCXQ4re6B2L20:WvwfPR00mJEPPyjx0vUxKp6rAVgNT3q.ytRwzKKE2N1UQD4lmA.P0oxTVheo
 wzbDgHP0t0u1YyqyptcB17BkH42t1xH0tHnE0vWl.BkdtLhQwqLqIg3CnTfjzq4C0P7Avnok1pZC9yTzA.ygNEDP4nGoDqk0933Cwkh1fwIKoC7uMaHLN
 UD:PhewH3n0OC3LxhmtLHU.MBxFpAyQzC0M8J2LxFi1mxhF1mxh0dU2q2UyQ2m5Y1B.RCnreSAB01j03h5gry-pu6iex0B018003804
 435175296

Scaneo digital del sello

token=OBlwACXVXerHn822tMyCXQ4re6B2L20:WvwfPR00mJEPPyjx0vUxKp6rAVgNT3q.ytRwzKKE2N1UQD4lmA.P0oxTVheo
 wzbDgHP0t0u1YyqyptcB17BkH42t1xH0tHnE0vWl.BkdtLhQwqLqIg3CnTfjzq4C0P7Avnok1pZC9yTzA.ygNEDP4nGoDqk0933Cwkh1fwIKoC7uMaHLN
 UD:PhewH3n0OC3LxhmtLHU.MBxFpAyQzC0M8J2LxFi1mxhF1mxh0dU2q2UyQ2m5Y1B.RCnreSAB01j03h5gry-pu6iex0B018003804
 435175296

Sello digital del SAT

token=OBlwACXVXerHn822tMyCXQ4re6B2L20:WvwfPR00mJEPPyjx0vUxKp6rAVgNT3q.ytRwzKKE2N1UQD4lmA.P0oxTVheo
 wzbDgHP0t0u1YyqyptcB17BkH42t1xH0tHnE0vWl.BkdtLhQwqLqIg3CnTfjzq4C0P7Avnok1pZC9yTzA.ygNEDP4nGoDqk0933Cwkh1fwIKoC7uMaHLN
 UD:PhewH3n0OC3LxhmtLHU.MBxFpAyQzC0M8J2LxFi1mxhF1mxh0dU2q2UyQ2m5Y1B.RCnreSAB01j03h5gry-pu6iex0B018003804
 435175296



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en: <http://www.impressio.com.mx>



SEP
SISTEMA NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior

Lugar de la reunión:
Ciudad de México

Nombre autorizado:

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
PFCE 2019

COMPROBACIÓN FINANCIERA ACUMULADA.

18/07/19
13:00:00

Cierre del Comercio

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO

2018	2019	2020	2021
0	0	0	0

Categoría	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto ejecutado	Presupuesto revisado	Cobros				Porcentaje de ejecución	Porcentaje de revisión	Porcentaje de pagos
					Efectivo	Transferencias	Recibos	Abonos			
CONTRALIQUIDACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD											
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	HACER LAS RESEÑAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LO PE	210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%
TOTAL		210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%
CONTRALIQUIDACIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD											
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	HACER LAS RESEÑAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LO PE	210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%
TOTAL		210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%

Categoría	Concepto	Presupuesto original	Presupuesto ejecutado	Presupuesto revisado	Cobros				Porcentaje de ejecución	Porcentaje de revisión	Porcentaje de pagos
					Efectivo	Transferencias	Recibos	Abonos			
CONTRALIQUIDACIÓN DEL COMITÉ DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD											
PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	HACER LAS RESEÑAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LO PE	210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%
TOTAL		210,000	201,000	201,000	0	0	201,000	0	99%	100%	100%

2018 - 2019

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**

Mtro. Román Hernández Pérez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Mtra. Norma Yáñez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Mtro. Francisco J. Martínez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Mtro. Francisco J. Martínez
RESPONSABLE DEL PROGRAMA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
Y POLITÉCNICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020,
Oficio núm. 5143, 136/2020
Referencia: No. UPGM/REC/058/2020

MTR. FRANCISCO JAVIER DE JESÚS MOLLINEDO MOLLINEDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL GOLFO DE MÉXICO
PRESENTE

En referencia a su atento oficio No UPGM/REC /058/2020 del 7 de febrero de 2020, comunico a usted que derivado del análisis y revisión de la Información programático-financiera referente a la aplicación, comprobación y justificación de los recursos asignados a la institución a su cargo a través del ejercicio en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, PFCE 2019 ha sido razonable.

En este contexto, me permito informarle que con esta fecha se dan por liberados los compromisos adquiridos en el convenio, anexo de ejecución y demás normatividad aplicable del Programa antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA



NANCY JEANETH MENESES DURÁN

c.c.p. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de la CCUTyP-SEP
José de Jesús Alarcón Cerdova, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa, CCUTyP-SEP

HBS/JJAC/NJMD/JAJSP/ezl